



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070 – 2023 – MDC

Catacaos, 17 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Oficio N° 000164-2023-MIDIS/PNADP-UTPI de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial de Piura del Programa nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres – JUNTOS, el Informe N° 086-2023-MDC-GDS-SGIS del 16 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Inclusión Social, el Informe N° 747-2023-MDC-GDS, del 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 328-2023/MDC.OGAJ, de fecha 17 de octubre del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal el "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano que gobierna para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Oficio N° 000164-2023-MIDIS/PNADP-UTPI de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad Territorial de Piura del Programa nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres – JUNTOS, hace de conocimiento que mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000056-2023-MIDIS/PNADP-UA, la cual establece la disposición final en calidad de donación de motocicletas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres – JUNTOS, la Municipalidad Distrital de Catacaos es donataria de cinco (5) motocicletas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	DETALLE TECNICO					DONATARIO
			MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	SERIE	
1	678268000505	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-6260	9C2MD2890 CR202366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
2	678268000498	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-6267	9C2MD2895 CR202394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
3	678268000463	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	EA-6306	9C2MD2894 CR202628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
4	678268000750	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-7064	9C2MD2890 DR200733	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
5	678268000703	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-7078	9C2MD2891 DR200708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Que, en atención al Informe N° 086-2023-MDC-GDS-SGIS de la Sub Gerencia de Inclusión Social, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 747-2023-MDC-GDS, solicita recepcionar la donación de cinco (05) motocicletas de segundo uso en buen estado, de acuerdo a la normativa vigente.



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 328-2023/MDC.OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, es de opinión que deberá elevarse al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que se acepte con eficacia anticipada al 03 de octubre del 20123, la donación CINCO (05) MOTOCICLETAS, por parte del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres – JUNTOS.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR con eficacia anticipada al 03 de octubre de 2023, la DONACION por parte del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres – JUNTOS a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cinco (5) motocicletas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	DETALLE TECNICO					DONATARIO
			MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	SERIE	
1	678268000505	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-6260	9C2MD2890 CR202366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
2	678268000498	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-6267	9C2MD2895 CR202394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
3	678268000463	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	EA-6306	9C2MD2894 CR202628	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
4	678268000750	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-7064	9C2MD2890 DR200733	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
5	678268000703	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	EA-7078	9C2MD2891 DR200708	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE